ZZ 873-A

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

LÍNEA
BELGRANO SUR

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA 5

T. R. F.

Revisión 01

Fecha: 07/2016

Página 1 de 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALQUILER DE UTILITARIO FURGÓN MIXTO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON CHOFER



ing. Oscar A. Deglovanni
oordinador Planeamiento Control y Gestiór
Línea Belgrano Sur
Trenes Organtinos

Gustavo Quentana Sub. Gte. de infraestructur. Linea Belgrano Sut-Trenes Argentinos



BELGRANO SUR

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCT

T. R. F.

ALQUILER DE UTILITARIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON CHOFER

Revisión 01

Fecha: 07/2016

Página 2 de 5

ALQUILER DE VEHICULOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INDICE

1.	Objetivo	3
2.	Sistema de Contratación	3
3.	Plazo de Alquiler, reposición y Comunicaciones	3
4.	Descripción del Vehículo	4
5.	Documentación a presentar por los oferentes	4
6.	Tipo de servicio a prestar	5

ng. Oscar A. Degiovanni ordinador Planeamierio, Control y Gestión Línea Belgiano Sur Tranes Algentinos

Gustavo-Quintana Sub. Gte. de Infraestructura Linea Belgrano Sur Trenes Argentinos Operadoro Terradorio



BELGRANO SUR

SOF SE SUBGERENCIA DE INFRAESTRUC Refoliado Nº

T. R. F.

ALQUILER DE UTILITARIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON CHOFER Revisión 01

Fecha: 07/2016

Página 3 de 5

ALQUILER DE VEHICULOS UTILITARIO MIXTO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS, CON CHOFER

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo

Los presentes términos de referencia establecen los requerimientos para Alquilar un vehículo con chofer, Utilitario, Furgón mixto vidriado tipo Citroën Berlingo, Renault Kangoo o equivalente con el propósito de movilizar, personal y herramientas menores en caja, provisto de porta-escalera superior necesarios para el traslado de cuadrillas de turno, inspecciones, del Áreas Eléctrico, perteneciente a la Sub Gerencia de Infraestructura, en toda la extensión de la Línea Belgrano Sur.

2. Sistema de Contratación

El oferente deberá cotizar el alquiler por mes.

La facturación será mensual, conforme al servicio regularmente recibido, descontándose los días no prestados por desperfectos de la unidad, que nunca podrán superar los dos días consecutivos en el mes

La segunda vez que se reitere este incumplimiento, será motivo de la rescisión de la contratación por culpa del proveedor.

El oferente deberá contemplar en su cotización los gastos de seguro, impuestos, gravámenes, etc., que corresponda en cada caso para el móvil.

3. Plazo de Alquiler, Reposición y Comunicaciones

El plazo de alquiler de la unidad será por un término de noventa (90) días corridos a contar de la fecha de suscripción del Contrato o de la colocación de la Orden de Compra, disponiendo el Contratista de cinco (5) días para su iniciación concreta, oportunidad en que se firmará el "Acta de Iniciación" del alquiler.

Es importante tener en cuenta que por la índole de la prestación, el adjudicatario no podrá demorar más de 24 hs., en caso de roturas o averías, en reponer el móvil dañado por otro con iguales características e idénticas prestaciones.

Toda comunicación será reflejada en libro triplicado numerado y foliado provisto por el prestador del serviçio, que deberá quedar en la oficina de infraestructura, y donde se dejará asentado el momento de

USCA) Armegigyaeterencia - Alquiler de Furgón utivitario mixto para transporte de Herramientas y Personal - con Chofer

Tinea Belgrano Sur **Trenes** Argentinos

Linea Beigrafio Sur Trenes Argentinos

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

BELGRANO SUR

SUBGERENDIA DE INFRAESTRUC Refeliado Nº

T. R. F.

ALQUILER DE UTILITARIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON CHOFER

Revisión 01

Fecha: 07/2016

Página 4 de 5

cada falla y la reposición inmediata dentro del plazo de 24 hs., este libro servirá para realizar la comunicación entre el Contratista y el Comitente.

4. Descripción del Vehículo

Utilitario, Furgón mixto vidriado tipo Citroën Berlingo, Renault Kangoo o equivalente, con puertas de acceso lateral y portón posterior, vidriado lateralmente, provisto de porta-escalera superior, para el traslado de personal (4 personas), pertenecientes a las cuadrillas de turno, inspecciones, del Áreas Eléctrico, de la Sub Gerencia de Infraestructura, en toda la extensión de la Línea Belgrano Sur.

En todos los casos, los seguros, impuestos, etc., corren exclusivamente por cuenta del adjudicatario y deberá presentar el vehículo a prestar el servicio en perfectas condiciones mecánicas, limpieza y de

La cotización deberá ser acompañada por fotografías y toda la información necesaria que permita analizar correctamente las unidades a evaluar.

Antes de su adjudicación el vehículo pre-adjudicado deberá pasar por una inspección preliminar a realizarse por personal y en lugar a designar por la Línea LBS donde se realizará el control general de la unidad, en horario y día a confirmar. Esta inspección previa habilitará la unidad para poder ser adjudicada.

Los oferentes deberán presentar unidades, modelo 2015 en adelante en buen estado de conservación y circulación, ósea que los vehículos deberán tener una antigüedad de no más de 2 (dos) años.

5. Documentación a presentar por los oferentes:

5.1 VEHICULO:

- A) Copia de la Póliza de Seguro vigente, de Responsabilidad Civil Automotor donde uso, debe incluir que se trata de un vehículo de alquiler con chofer donde figure como Asegurado Adicional la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
- B) Pagos mensuales del seguro (mensual),
- C) Los oferentes deberán presentar copia de la documentación que acredite la titularidad del rodado ofrecido en copia certificada, presentando copia del título del automotor.
- D) Copia de Cedula Verde.
- E) Copia de VTV vigente.

5.2 CHOFER:

- A) Certificado de ART con cláusula de No Repetición a favor de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (mensual).
- (B) Certificado de Seguro de Vida Obligatorio.

R DE FURGÓN UTILITARIO MIXTO PARA TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS Y PERSONAL - CON CHOFER or Planeamer to, Control y Gestitinea Beiglano Sur

ea Belgranio Sur **Trenes** Argentinos Anomalam Fi

Thraestructure

Trenes Arbentinos



SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCT



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

BELGRANO SUR

T. R. F.

ALQUILER DE UTILITARIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON CHOFER Revisión 01

Fecha: 07/2016

Página 5 de 5

C) Copia de Licencia de conducir habilitante PARA EL TIPO DE VEHÍCULO, del chofer.

6. Tipo de servicio a prestar:

- a) El servicio deberá estar disponible los treinta (30) días del mes y durante las 24 hs de cada día en el ámbito del A.M.B.A. (CABA y Gran Bs As)
- b) Los vehículos deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito en vigencia con lo cual deberán contar matafuego reglamentario, botiquín, balizas, etc. y garantizar las normales condiciones de funcionamiento. A tal efecto la Línea LBS y/o SOF S.E., se reservan el derecho de proceder a rechazar la utilización de las unidades en caso de detectarse fallas o incumplimiento de las normas de tránsito.
- c) Las unidades serán sometidas periódicamente a auditorías, tanto del control de su documentación como de control técnico para comprobar su correcto funcionamiento mecánico y la seguridad.

ing. Oscar A. Degiovanni foordinador Planeamiento, Control y Gestió Línea Belgrand Sur Trenes Argentinos

> Gustavo Quintana Sub. Gte. de Infraestructura Línea Belgrano Sur Trenes Argentinos